

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 08 de Noviembre de 1996	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.038	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA				

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1/92

(Conversión Valores - Disposición N° 604/91)

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 6.906 - Promulgada por Decreto N° 2.187 del 04/11/96 - Expropiación de inmuebles Dpto. Capital canalización del Arroyo Tinkunaku. Adjudicación actuales ocupantes.	4617
DECRETOS	
S.G.G. N° 2.109 del 21/10/96 - Aprueba modificación. Contrato de Locación de Servicios.	4618
M. Ha. N° 2.181 del 31/10/96 - Aprueba Contrato de Locación de Obra.	4618
M.S.P. N° 2.182 del 31/10/96 - Deja sin efecto Decretos N°s. 1.535 y 1.537/96.	4618
S.G.G. N° 2.183 del 04/11/96 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia.	4619
M.G.J. N° 2.184 del 04/11/96 - Designa Escribana Adjunta del Registro Notarial N° 39.	4619
S.G.G. N° 2.188 del 04/11/96 - Declara Huésped de Honor al señor Ministro del Interior, Dr. Carlos Corach.	4619
M.P.E. N° 2.190 del 04/11/96 - Programa "Salta Trabaja": Creación.	4619
M.P.E. N° 2.191 del 04/11/96 - Decreto N° 838/96: Modificación.	4620
M.S.P. N° 2.193 del 04/11/96 - Designación de personal.	4621
S.G.G. N° 2.194 del 04/11/96 - Contrato de Locación de Servicios.	4621
S.G.G. N° 2.195 del 04/11/96 - Reemplaza Anexo IV Decreto N° 1.454/96 - Planta de Cargos - Secretaría Personal del Gobernador.	4621
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.P.E. N° 2.185 del 04/11/96 - Licitación Pública.	4622
M. Ha. N° 2.186 del 04/11/96 - Reestructuración Presupuestaria.	4622
M.S.P. N° 2.189 del 04/11/96 - Cesantía de profesional.	4623
EDICTOS DE MINAS	
N° 7.263 - Antonio Segundo - Expte. N° 15.369.	4623
N° 7.262 - Horacio Alejandro Garkus - Expte. N° 15.471.	4623
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 7.421 - I.P.D.U.V. N° 78/96.	4623
N° 7.420 - I.P.D.U.V. N° 77/96.	4624
N° 7.419 - I.P.D.U.V. N° 75/96.	4624
N° 7.418 - I.P.D.U.V. N° 76/96.	4624
N° 7.414 - U.D.A.I. Salta A.N.Se.S. N° 09/96.	4624
CONCURSO DE PRECIO	
N° 7.423 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 7/96.	4624

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 7.415 - Joaquín Sáez - Expte. N° B-86.936/96.	4625
N° 7.413 - Hoyos Hoyos, Carlos y Medina de Hoyos, Eddy - Expte. N° B-83.683/96.	4625
N° 7.375 - Núñez, Alejandro Pastor - Expte. N° B-78.018/96.	4625
N° 7.367 - Villagra, Félix Antonio - Expte. N° 1B-86.113/96.	4625
N° 7.339 - Suárez, Juana Nélide - Expte. N° B-85.167/96.	4625
N° 7.336 - González Velarde, Juan Carlos - Expte. N° 1B-85.051/96.	4625
N° 7.334 - Rottigni, Andrés - Expte. N° 2-42.333-71.	4626

REMATES JUDICIALES

	Pág.
Nº 7.429 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-54.431/94.....	4626
Nº 7.428 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 1B-79.787/96.....	4626
Nº 7.426 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-73.289/95.....	4626
Nº 7.424 - Por: Jorge Luis Tórrrez - Juicio: Expte. Nº B-79.183/96.....	4627
Nº 7.417 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1B-85.951/96.....	4627
Nº 7.416 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-83.632/96.....	4627
Nº 7.406 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-32.865/92.....	4628
Nº 7.399 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. Nº B-43.075/93.....	4628
Nº 7.387 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-55.222/95.....	4628
Nº 7.386 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-37.496/93.....	4629
Nº 7.350 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-78.095/96.....	4629
Nº 7.349 - Por: Jorge Luis Tórrrez - Juicio: Expte. Nº A-09.797/95.....	4629
Nº 7.347 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 1B-81.582/96.....	4630
Nº 7.340 - Por: Francisco Rivas Vila - Juicio: Expte. Nº B-68.130/95.....	4630

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 7.430 - Vellido Pastrana, Andrés Esteban - Expte. Nº B-88.826/96.....	4631
Nº 7.385 - Bierti Lérida, Eugenio Roberto - Expte. Nº 86.045/96.....	4631
Nº 7.373 - Solá Argañaráz, Carlos Alberto - Expte. Nº B-90.361/96.....	4631
Nº 7.305 - Diez de Rovira, Silvia Angélica - Expte. Nº B-83.654/96.....	4631
Nº 7.302 - Héctor Manuel Dondiz San Millán - Expte. Nº B-88.615/96.....	4631
Nº 7.286 - Genovese, Solange - Expte. Nº B-87.012/96.....	4631
Nº 7.270 - Corrales, Norma Beatriz - Expte. Nº B-46.042/93.....	4631
Nº 7.222 - Delgado, Susana Matilde - Expte. Nº B-85.710/96.....	4632

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 7.346 - Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L. - Expte. Nº B-88.590/96.....	4632
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 7.422 - Carlos Humberto Huanca y Yolanda Patricia Gil - Expte. Nº 1B-72.501/95.....	4632
Nº 7.372 - Mariano Purtic, Miguel Elena y Luis Pasarell - Expte. Nº 1B-76.483/95.....	4632

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 7.388 - Ambar S.A.	4632
Nº 7.338 - Ingenio San Isidro S.A., para el día 06/12/96.....	4632

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 7.431 - Asociación Cooperadora de la Biblioteca Freudiana de Salta, para el día 22/11/96.	4633
Nº 7.427 - Comunidad Misión Chaqueña - Algarrobal, para el día 28/11/96.....	4633
Nº 7.363 - Club Atlético Social y Cultural Michel Torino Hnos. Cafayate, para el día 10/11/96.....	4633

AVISO GENERAL

Nº 7.344 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines.....	4634
--	------

FE DE ERRATAS

Pág.

N° 7.425 - De la Edición N° 15.031 de fecha 30/10/96	4634
N° 7.412 - De la Edición N° 15.031 de fecha 30/10/96	4634

RECAUDACION

N° 7.432 - Del día 07/11/96.....	4634
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 6.906

Expte. N° 91-6.683/96.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación para ser entregados a sus actuales ocupantes, el remanente de la Matrícula N° 102.267, Fracción VI, delimitada al norte por la Avenida de las Américas, al oeste y en línea quebrada los lotes 16, 12, 11, 5, 4, 3, 2 y 1 de la Manzana 340, Sección O, continuando con la calle El Tunal y los lotes 13, 12 y 14 de la Manzana 357 de la misma sección; al sur la calle El Aybal y al este el arroyo Tinkunaku, del departamento Capital.

Art. 2° - Una vez efectivizadas las respectivas expropiaciones, realizada la canalización del arroyo Tinkunaku y efectuadas las parcelaciones de los lotes por la Dirección General de Inmuebles, adjudíquese directamente a sus actuales ocupantes, siempre que acrediten su ocupación por un plazo no menor de un (1) año y satisfagan los demás recaudos establecidos por la Ley N° 1.338, sus modificatorias y el Decreto N° 1.045/96.

Art. 3° - Dése intervención a la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, a los efectos de verificar a los adjudicatarios del Artículo 2° el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley N° 1.338, sus modificatorias y el Decreto N° 1.045/96.

Art. 4° - Los inmuebles se escriturarán sin cargo a favor de los adjudicatarios referidos en el Artículo 2°, a través de la Escribanía de Gobierno.

La formalización de las escrituras queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5° - Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas dentro de los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos, deberán incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

Art. 6° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias de partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día quince del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria Legislativa

Cámara de Senadores

Alejandro San Millán

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 04 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.187

Ministerio de Hacienda

Expediente N° 91-6.683/96 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.906, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.**DECRETOS**

Salta, 21 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.109

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la modificación del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Marcelo Federico Herrera, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reforma la Cláusula Tercera del primigenio acuerdo celebrado entre ambas partes.

Que corresponde se dicte el acto administrativo pertinente que disponga su aprobación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

D E C R E T A :

Artículo 1° - Apruébase la modificación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Sr. Marcelo Federico Herrera, D.N.I. N° 23.749.725, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.

Salta, 31 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.181

Ministerio de Hacienda

Expediente N° 81-30.324/96.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Ministerio de Hacienda y el Lic. Andrés Rafael Suriani; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se encomienda al nombrado, a realizar un relevamiento y análisis de los proyectos elevados a la U.E.P. por las distintas U.E.S., como así también realizar un asesoramiento permanente en dicha materia;

Que a fs. 7/9 obra participación de ley por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, el que entiende que el referido contrato tiene encuadre legal en los artículos 27, inciso f) y 29 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que por lo expuesto corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Lic. Andrés Rafael Suriani, D.N.I. N° 17.431.408, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 09, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 - Honorarios.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Paesani - Catalano.

Salta, 31 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.182

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 62.188/96-código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se dejen sin efecto las designaciones en carácter de personal temporario en el Hospital de Alto De La Sierra, de los agentes Liberato Palomo y Delfina Correa, dispuestas por Decretos N°s. 1.535/96 y 1.537/96, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde se dejen sin efecto los decretos de referencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjense sin efecto los Decretos N°s. 1.535 y 1.537 de fecha 26 de julio de 1996.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Catalano.

Salta, 04 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.183

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 04 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 04 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 04 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.184

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-34.504/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Escribano Víctor Manuel Brizuela, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 39 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente y;

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales; para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos.

Que el Colegio de Escribanos, expresa a fs. 3 que la citada profesional se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio, por Resolución del Consejo Directivo de fecha 21 de agosto de 1996, cumpliendo en consecuencia las condiciones exigidas por las disposiciones legales en vigor.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente, D.N.I. N° 16.734.095, como Adjunta del Registro Notarial N° 39 de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Víctor Manuel Brizuela.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 04 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.188

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Ministro del Interior, Dr. Carlos Corach, el día 06 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Ministro del Interior, Dr. Carlos Corach, a partir del día 06 de noviembre del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Ministro.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 04 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.190

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Ley N° 6.894; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la referida ley, los recursos del Fondo Provincial de Empleo podrán destinarse a fomentar las oportunidades de empleo para los grupos con mayores dificultades y a reducir el impacto de la caída del nivel de ingresos por pérdida de empleo;

Que, las actuales condiciones del mercado laboral aconsejan continuar con la ejecución de programas que

brinden una ayuda económica a desocupados en períodos de búsqueda de empleo, a la vez que permitan mejorar sus posibilidades de inserción laboral;

Que resulta deseable que, a través de los citados programas, se contribuya al desarrollo de la infraestructura económica y social y al mejoramiento de las distintas comunidades existentes en el territorio provincial;

Que es responsabilidad del Ministerio de la Producción y el Empleo el diseño y puesta en marcha de programas especiales de empleo para grupos sociales y regiones vulnerables;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Programa "Salta Trabaja", el que se desarrollará de conformidad con lo establecido en el presente decreto y sus disposiciones reglamentarias y se financiará con recursos provenientes del Fondo Provincial de Empleo asignados a Programas de Empleo Transitorio.

Art. 2° - El Programa orientará sus acciones a los grupos de trabajadores desocupados más vulnerables, con el objeto de que a través de proyectos de infraestructura económica y social se contribuya al desarrollo de las comunidades y a mejorar la posibilidad de empleabilidad de los beneficiarios en el ámbito provincial.

Art. 3° - Podrán presentar proyecto, en el marco de este Programa, en forma individual o conjunta, organismos públicos provinciales y municipales; organismos descentralizados y entes autárquicos, empresas públicas y entidades comunitarias sin fines de lucro, denominados a los efectos del presente "Organismo Ejecutor". En caso de realizarse la presentación en forma individual este organismo será considerado "Organismo Responsable" y cuando la presentación se realice de manera conjunta, uno de ellos deberá asumir tal carácter.

Art. 4° - La Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, podrá brindar asesoramiento a los Organismos Ejecutores que lo soliciten para la Formulación de sus proyectos.

Art. 5° - El período de ejecución de proyectos en el marco de este Programa no será inferior a tres (3) meses, ni superior a seis (6), durante los cuales el beneficiario percibirá una Ayuda Económica no remunerativa individual y mensual de hasta pesos: doscientos (\$200,00) a cargo del Fondo Provincial de Empleo.

Art. 6° - El Programa prevé la contratación, a través del Ministerio de la Producción y el Empleo, de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos

de siniestros que pudieran acaecer a los beneficiarios durante el desarrollo de las tareas previstas en el proyecto, el cual será sufragado con los recursos provenientes del Fondo Provincial de Empleo.

Art. 7° - La cobertura de salud de los beneficiarios de este Programa, durante el período de permanencia en el mismo, será responsabilidad exclusiva de los Organismos Responsables.

Art. 8° - La Reglamentación del Programa estará a cargo de la Unidad de Empleo, la que fijará las pautas generales, mecanismo y plazos de presentación y aprobación de proyectos, criterios de selección de beneficiarios, así como todo otro aspecto que haga al funcionamiento del Programa.

Art. 9° - Es obligación de los Organismos Responsables realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado; caso contrario serán sancionados con inhabilitación para participar en los Programas de Empleo que impulse el Ministerio de la Producción y el Empleo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren corresponder en virtud de la legislación vigente.

Art. 10. - La gestión y supervisión del Programa estarán a cargo de la Unidad de Empleo, con el apoyo administrativo de oficinas de empleo que se crearán en el interior de la Provincia para tal fin, o en su defecto con los registros municipales de desempleo.

Art. 11. - La Unidad de Empleo será responsable de la instrumentación, seguimiento, fiscalización y evaluación del Programa en todo el territorio provincial. A tal fin, podrá solicitar colaboración a organismos del Estado Provincial que considere pertinentes y/o contratar a entidades públicas o privadas para realizar las tareas que resulten necesarias.

Art. 12. - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 13. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 04 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.191

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 11-43.770/95.

VISTO la Ley N° 6.771 y su modificatoria N° 6.790. Decretos N°s. 530/95 y 838/96 y Ley N° 5.348; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.771 tiene como objetivo promover el desarrollo de actividades y las inversiones para el

crecimiento de la Provincia con la consiguiente creación de puestos de trabajo.

Que la firma Guípeba S.A., inició sus actividades en el mes de setiembre de 1995 con 25 empleados tal como lo constata la Dirección Provincial del Trabajo en fecha 23/10/95.

Que posteriormente en octubre de 1995 aumenta los empleados ascendiendo a un total de 49 empleados.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Art. 2° del Decreto N° 838/96, dejándose establecido que los beneficios otorgados en dicho decreto tienen vigencia a partir del 01 de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 04 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.193

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 121-62.575/96.

VISTO la necesidad de designar al personal de apoyo de las Autoridades Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos políticos se encuentran contemplados en los artículos 24 y ssgtes. del Decreto N° 1.178/96, los que carecen de estabilidad (Artículo 63 tercero y cuarto párrafos de la Constitución Provincial);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Héctor Sebastián Gallina, D.N.I. N° 20.399.131, en la Secretaría de Seguro Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública, en cargo político Nivel II, con encuadre en los artículos 24 y ssgtes. del Decreto N° 1.178/96, a partir del día 01 de julio de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente de la Secretaría de Seguro Social.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 04 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.194

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señorita Soledad Sosa Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata a la nombrada, a efectos de que preste servicios en la Secretaría de la Gobernación de Turismo, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la señorita Soledad Sosa Quintana, D.N.I. N° 23.316.366, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 04 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.195

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.811 Ley de Ministerios mediante la cual se crea la Secretaría Personal del Gobernador; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.454/96 se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas de los organismos dependientes de la Gobernación, incluyéndose en su Anexo IV la Secretaría Personal del Gobernador.

Que en la norma citada precedentemente, se aprueba solamente el cargo de Secretario Personal,

correspondiendo establecer una planta de cargos mínima para el desenvolvimiento técnico y administrativo de la Secretaría.

Que existe disponibilidad de cargos de acuerdo a lo previsto para el Poder Ejecutivo de la Ley de Presupuesto vigente, como así también partida presupuestaria para tal finalidad.

Que el Capítulo I de la Ley 6.820 - Principios para la reestructuración administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6.811.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Reemplázase el Anexo IV del Decreto N° 1.454/96 - Planta de Cargos de la Secretaría Personal del Gobernador - por la que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas respectivas de la jurisdicción Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

ANEXO

ES COPIA

Romero
 RINA R. DE TORRES
 Secretaria General de la Gobernación



DECRETO N° 2190

ORGANISMO: SECRETARIA PERSONAL DEL GOBERNADOR
 JURISDICCION: 1 - GOBERNACION
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 01

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF			APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		AGR.	SUB GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
		Esc.	Agr.	F.J.J.		Tipo	N°				
1	Secretario Personal	01			TORRES, Angel Oscar Mariano	CNI	7 837 040				Fuera de Escalafon
2	Coordinador General	01			Vacante						Fuera de Escalafon
3	Coordinador Adm-Contable	01			Vacante						Fuera de Escalafon

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.185 - 04/11/96 - Expte. N° 33-161.768/96.

Artículo 1° - Apruébase la licitación pública realizada el día 06 de setiembre de 1996 por la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 81-D/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Ruta Provincial N° 33 - El Carril - Payogasta - Tramo: El Carril - Pasaje de la Cuesta - Sección: Km. 39.685 - Km. 41.090 - Proyecto y Ejecución de Puente sobre río El Maray y Accesos", con un presupuesto oficial de Pesos setecientos mil (\$ 700.000,00).

Art. 2° - Adjudicase a la Empresa Ing. Alonso Crespo S.A., con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 274 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos quinientos sesenta y siete mil doscientos ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$ 567.208,44) incluido gastos de inspección, en un plazo de diez (10) meses y en un todo de acuerdo

a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección de Vialidad de Salta a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme la legislación vigente sobre el particular, previo cumplimiento a lo indicado en el tercer considerando del presente decreto.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a N° de Orden 313 - Carácter 2 - Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto D.V.S. 212 - Financiación Ley N° 23.966 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.186 - 04/11/96 - Expte. N° 136-446/96.

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el artículo 25 y agregado de la Ley N° 6.826, la siguiente reestructuración de partidas de presupuesto vigente del Ministerio de la Producción y el Empleo - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01:

Rebajar de:

Partida Principal Personal - Programa Provincial de Reconversión del Empleo Público	\$ 500.000
TOTAL	\$ 500.000

Reforzar a:

Partida Principal Bienes de Consumo	\$ 100.000
Partida Principal Servicios	\$ 400.000
TOTAL	\$ 500.000

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.189 - 04/11/96 - Exptes. N°s. 13.576/96 - código 87 (original y referente).

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0141 de fecha 23 de febrero de 1996.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación, aplícase la sanción de cesantía a la doctora Susana Inés Aguilera, D.N.I. N° 13.414.600, legajo N° 80746, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, médica del Hospital Materno Infantil, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución y de acuerdo con el artículo 20 primera parte punto 3, segunda parte punto 6 y 22 b) y cc. del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y decretos reglamentarios, vigente al momento del hecho.

Art. 3° - Notifícase a la doctora Susana Inés Aguilera, D.N.I. N° 13.414.600, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.109, 2.181 y 2.194 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 7.263

F. N° 89.714

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Juan Antonio Meregaglia, el 24 de octubre de 1995, por Expte. N° 15.369 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico en el Dpto. Los Andes, al que denominó "Antonio Segundo", con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) las coordenadas Gauss Krugger X = 7.296.092 Y = 2.571.480 se mide 1.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 500 m. Az. 270°00'00"

hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 Has., la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Se registró en el libro correspondiente con el número de orden 3533. Salta, 21 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 51,00

e) 31/10; 08 y 20/11/96

O.P. N° 7.262

F. N° 89.724

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que el Sr. Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 15.471, ha manifestado en el departamento Los Andes, una mina de cobre diseminado, la que se denominará "Inca I", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) las coordenadas Gauss Krugger X = 7.312.023 Y = 3.451.102 se mide 1.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta 4, luego se mide 2.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 5 y finalmente se mide 3.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de las áreas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 20 de setiembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 31/10; 08 y 20/11/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.421

F v/c. N° 8.268

I.P.D.U.V.**Licitación Pública N° 78/96**

Obra: "Construcción Escuela Polimodal en Limache - Departamento Capital, provincia de Salta"

Modalidad: Terreno y Anteproyecto del I.P.D.U.V.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Presupuesto Oficial Tope: \$ 960.000,00 (Pesos novecientos sesenta mil)

Plazo de Ejecución: 14 (catorce) meses.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil)

Fecha de Apertura: 29 de noviembre de 1996 a horas 09:00

Lugar de Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. -
Avda. Belgrano N° 1349 - Salta, Capital

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V.
- Avda. Belgrano N° 1349 - Salta, Capital

Valor al cobro \$ 21,00 e) 08/11/96

O.P. N° 7.420 F v/c. N° 8.268

I.P.D.U.V.

Licitación Pública N° 77/96

Obra: "Infraestructura I Plan Provincial -
Departamento Capital, provincia de Salta"

Modalidad: Proyecto y precio por parte del oferente

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Presupuesto Oficial Tope: \$ 620.000,00 (Pesos
seiscientos veinte mil)

Plazo de Ejecución: 5 (cinco) meses.

Precio del Pliego: \$ 620,00 (Pesos seiscientos
veinte)

Fecha de Apertura: 29 de noviembre de 1996 a
horas 09:00

Lugar de Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. -
Avda. Belgrano N° 1349 - Salta, Capital

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V.
- Avda. Belgrano N° 1349 - Salta, Capital

Valor al cobro \$ 21,00 e) 08/11/96

O.P. N° 7.419 F v/c. N° 8.268

I.P.D.U.V.

Licitación Pública N° 75/96

Obra: "Construcción 100 Viviendas e
Infraestructura en Cerrillos - Departamento Cerrillos,
provincia de Salta"

Modalidad: Terreno y Anteproyecto del I.P.D.U.V.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.850.000,00 (Pesos
un millón ochocientos cincuenta mil)

Plazo de Ejecución: 16 (dieciséis) meses.

Precio del Pliego: \$ 1.850,00 (Pesos un mil
ochocientos cincuenta)

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 1996 a
horas 09:00

Lugar de Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. -
Avda. Belgrano N° 1349 - Salta, Capital

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V.
- Avda. Belgrano N° 1349 - Salta, Capital

Valor al cobro \$ 21,00 e) 08/11/96

O.P. N° 7.418

F v/c. N° 8.268

I.P.D.U.V.

Licitación Pública N° 76/96

Obra: "Construcción 60 Viviendas e Infraestructura en
Las Palmas - Departamento Cerrillos, provincia de Salta"

Modalidad: Terreno y Anteproyecto del I.P.D.U.V.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Presupuesto Oficial Tope: \$ 800.000,00 (Pesos
ochocientos mil)

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.

Precio del Pliego: \$ 800,00 (Pesos ochocientos)

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 1996 a
horas 09:00

Lugar de Apertura: Sala de Situación I.P.D.U.V. -
Avda. Belgrano N° 1349 - Salta, Capital

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V.
- Avda. Belgrano N° 1349 - Salta, Capital

Valor al cobro \$ 21,00 e) 08/11/96

O.P. N° 7.414

F. N° 89.939

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

U.D.A.I. Salta

Licitación Pública N° 09/96

Expediente N° 024-99-80227454-4-123

Objeto: Servicio de limpieza edificio calle B. Mitre
N° 355 - Salta.

Pliegos: Podrán consultarse y/o retirarse en el Area
Administración U.D.A.I. Salta, sita en calle B. Mitre
N° 355 - Salta, en el horario de 8,00 a 12,30.

Valor del Pliego: Sin cargo

Lugar de Presentación de Ofertas: Las ofertas
deberán ser presentadas en la U.D.A.I. Salta, Oficina
de Administración. sita en B. Mitre N° 355 - Salta, en
el horario de 8,00 a 12,30.

Acto de Apertura: El Acto de Apertura tendrá lugar el
día 22/11/96 a horas 12,30, en la Oficina de Administración
U.D.A.I. Salta, sita en B. Mitre N° 355 - Salta

Imp. \$ 42,00 e) 08 y 11/11/96

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 7.423

F. N° 89.956

**SECRETARIA DE LA GOBERNACION
DE DESARROLLO SOCIAL**

Dirección General de Administración
Departamento de Contrataciones

Concurso de Precios N° 7/96

Adquisición: Bloqueras Industriales -
Hormigoneras - Carretillas

Llámase a Concurso de Precios N° 7/96 a realizar
el 25/11/96 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste
fuera feriado, para la adquisición de bloqueras

industriales, hormigoneras y carretillas, con destino al Programa Mejoramiento del Hábitat dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Adquisición de Pliegos: Gratuito, en Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración - Alte. Brown N° 174 - Tel. 220311 - Salta

Apertura de Sobres: Departamento de Contrataciones - Dirección General de Administración - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown N° 174 - Salta (4400).

Imp. \$ 21,00

e) 08/11/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 7.415

F. N° 89.947

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en Expte. N° B-86.936/96, caratulados: "Sucesorio de Joaquín Sáez", cita y emplaza a sus herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 04 de octubre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 12/11/96

O.P. N° 7.413

F. N° 89.944

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Hoyos Hoyos, Carlos y Medina de Hoyos Eddy, Sucesorio", Expte. N° B-83.683/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación de edictos. Salta, 14 de octubre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 12/11/96

O.P. N° 7.375

F. N° 89.884

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Núñez, Alejandro Pastor - Sucesorio", Expte. N° B-78.018/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 28 de octubre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 11/11/96

O.P. N° 7.367

F. N° 89.896

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Villagra, Félix Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1B-86.113/96, cita y emplaza para que herederos o acreedores del causante, en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 14 de octubre de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 11/11/96

O.P. N° 7.339

F. N° 89.854

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Suárez, Juana Nélide s/Sucesorio", Expte. N° B-85.167/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de noviembre de 1996. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/11/96

O.P. N° 7.336

F. N° 89.848

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría a

cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno en los autos caratulados: "González Velarde, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 1B-85.051/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Juan Carlos González Velarde, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 18 de setiembre de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/11/96

O.P. N° 7.334

F. N° 89.843

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Rottigni, Andrés - Sucesorio (Reconstrucción)", Expte. N° 2-42.333-71, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de octubre de 1996. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/11/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.429

F. N° 89.966

Olmedo Motors S.A.

Por: FEDERICO ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

Una motocicleta marca Jealing, Mod. 1992

El día 08/11/96, a Hs. 18:20, en mi salón de remates, sito en calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1 en los autos: "Olmedo Motors S.A. vs. Calanis, Teodoro" - Ejecutivo - Expte. N° B-54.431/94; procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: 1) Una motocicleta marca: Jealing - Mod.: 1992 - Motor N° CY 50 F0823 CJ 50 P889 - Color azul, se encuentra con visibles deterioros, usada y con los desgastes propios del uso y en el estado gral. visto en que se encuentra puede ser revisado en el local del remate en horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% c/comprador. Sell. D.G.R. p/actas: 0,65% c/comp. Mayores informes: Martillero Público Federico Zelarayán, A. Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-319405.

Imp. \$ 17,00

e) 08/11/96

O.P. N° 7.428

F. N° 89.967

En Laprida N° 469

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

Dos lavadoras m/Westinhouse, dos secadoras m/Westinhouse, un sillón giratorio p/escr., un escritorio de fórmica, un centro musical m/Ambassador, una heladera marca Patrick

El día 08/11/96 a Hs. 18:05, en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 11ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Kohler de Bini, Mónica en representación de Bini, Daniela vs. Salvatierra, Mirta Elena; Serrano, Jorge; Aclud, Vicente; Chein, Gianina" - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 1B-79.787/96. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Dos lavarropas marca: Westinhouse N° 140.152 y N° 8.896, en buen estado de conservación. 2) Dos secadoras marca: Westinhouse sin N° a la vista en buen estado. 3) Un sillón giratorio de escritorio, tapizado en color marrón, en buen estado de conservación. 4) Un escritorio de fórmica de 1,00 x 0,60 mts. aprox. con 2 cajones en buen estado. 5) Un centro musical marca: Ambassador, con 2 bafles, bandeja giradiscos, con cassette y radio s/N° visible, funcionando, en buen estado de conservación. 6) Una heladera marca: Patrick de 0,70 mts. de altura aprox. s/N° visible, funcionando, en buen estado de conservación y en el estado visto gral. en que se encuentra, puede ser revisado, en el local de remate en horario comercial. Forma de pago: Contado. Comisión: 10% c/comprador, Sell. D.G.R. 0,65% c/comp. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel.: 087-319405.

Imp. \$ 15,50

e) 08/11/96

O.P. N° 7.426

F. N° 89.965

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

Computadoras, freezer, heladeras, exhibidores, cajas registradoras, etc.

El día 08 de noviembre de 1996 a Hs. 18:00, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Ejec. que se le sigue a El Chango Supermercados Integrales S.A.", Expte. N° B-73.289/95, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de computación compuesto de CPU marca

Compumaster, teclado, monitor marca Samsung, impresoras marca Citizen; 2) Un equipo de computación compuesto de CPU, teclado, monitor; 3) Dos mostradores para cajas registradoras base metálica tapa en acero inoxidable; 4) Un freezer sin marca; 5) Un freezer marca MTH modelo CH20 783 con dos tapas; 6) Dos cajas registradoras marca Aster sin número visible modelo GA 1-04; 7) Una impresora marca Epson ex 100 que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, Pedernera 282, Ciudad, Tel. 211676.

Imp. \$ 10,50 e) 08/11/96

O.P. N° 7.424

F. N° 89.958

En Laprida 469

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL SIN BASE

**Un T.V. color de 20" m/Gold Star,
un T.V. color 20" m/ITT Drean s/C.R.,
una heladera familiar m/Philips**

El 08/11/96 a Hs. 18:00 en Laprida 469, Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comp. los siguientes bienes que pueden ser revisados en Laprida 469 en horario com.: Un T.V. color de 20" m/ITT Drean s/N° vis.; Un T.V. color de 20" m/Gold Star s/N° vis.; Una heladera familiar m/Philips Whirlpool de dos puertas. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: "Forniels, José: Ejecutivo", Expte. N° B-79.183/96. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Laprida N° 469, Ciudad. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 08/11/96

O.P. N° 7.417

F. N° 89.952

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 3.891,37

Casa en Grupo 244 Viviendas B° Castañares

El día 12 de noviembre de 1996, a Hs. 18:35 en Alsina 1035, Ciudad, remat. con la base de \$ 3.891,37, corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble identific. Mat. 91.972, Secc. J, Manz., 295c, Parc. 10 Dpto. Cap. 01, Mide fte. 10 m. x 15 m. fdo. Sup. S/M. 150 m2.

Límites según sus tít. Plano 7509, según datos obt. de la respec. céd. parc. Se enc. ubic. en Manzana 17 Casa 10 del Grupo 244 Viviendas B° Castañares, Ciudad. Consta de fte. c/verja y entrada p/vehículo c/portón metal. Luego peq. patio descub. c/piso cem. alis., living-cocina, baño c/piso cerám., pasillo int. que comunica los tres dormit. c/piso de cem. alis. (uno c/placard y otro c/huero p/placard). Al fondo patio descub. c/piso cem. alis. y lavadero. Tapiado c/bloques de cem. fte. c/3 ventanas c/tela mosquitera. Techo chapa zinc a dos aguas c/tanque de agua, cielorraso de chapadur, paredes reboc. y de ladrillos, según manifest. de la demand. Todos los serv. instal. Sobre pavim. Se enc. ocup. p/los demand. y su flia. en cal. de propiet. según inf. fs. 28 vta. de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. Dra. Irene G. de Díaz de Vivar, en juicio seg. contra: "Pedroza, Roberto; Aguilar de Pedroza, Rosario del Valle - Ejec. Hipotec.", Expte. N° 1B-85.951/96. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21, J. R. C. de M., Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 21,00 e) 08/11/96

O.P. N° 7.416

F. N° 89.953

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 5.376

Inmueble en loteo Valle Hermoso (San Luis)

El día 12 de noviembre de 1996, a Hs. 18:25 en Alsina 1035, Ciudad, remat. con la base de \$ 5.376, el inmueble identific. Mat. 45.062, Secc. S, Manz. 523, Parc. 10 Dpto. Cap. 01, Mide fte. 9 m. x 45 m. fdo. Sup. Total 405 m2. Límites según sus tít. Plano 3677, según datos obt. de la respec. céd. parc. Se enc. ubic. sobre calle sin nombre y sin número, entre calles Tres Zorritos y Cerro San Martín del Loteo Valle Hermoso, pasando el Km. 7 y 1/2 lado izquierdo de Ruta 51 a Quijano. Tiene edific. 2 habitac. y galería al fte. Construc. de ladrillos huecos c/encaden. y columnas de hormigón c/piso de cem. y techo chapa zinc y tirant. de mad., baño c/pozo ciego. Construc. nueva y sin terminar. Al fte. patio de tierra p/jardín y fondo ídem. Frente sin cerramiento. Cercado costados y fondo alambre tej. Serv. de luz y agua p/la calle enrip. e ilumin. Pozo p/extraer agua a medio constr. Se enc. ocup. p/la Sra. Neifa Jerez, su hija Yolanda, su yerno Alberto Ibarra, un hijo mayor y tres men. de edad, en

cal. de propiet. según sus manifestaciones. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 9na. Nom., Dr. Raúl M. Bru, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Castellanos, Francisco; Lazarte, Elvira Rosa - Ejec. Hipotec.", Expte. N° B-83.632/96. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21, J. R. C. de M., Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.
Imp. \$ 42,00 e) 08 y 11/11/96

O.P. N° 7.406 F. N° 89.930

Excelente Oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso de una casa en Pje. 22 -

Casa N° 1615 - 10ª Etapa del Barrio Santa Ana

El día viernes 08 de noviembre de 1996, a Hs. 19,25, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.502,94 (2/3 V. F.): El 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje 22, casa N° 1615 (entre los N°s. 1614 y 1616), 10ma. Etapa del Barrio Santa Ana, de esta ciudad e identificado como Catastro N° 86.306 - Secc. R - Manz. 708 b - Parc. 31 - Dpto. Capital 01; Plano 6.547; Sup. 250,00 m2. Med. 10,00 mts. x 25 mts.; Lím. al N.E. c/P. 32 - Cat. 86.307, al N.O. c/Pje., al S.E. c/zona de servicio y al S.O. c/P. 30 - Cat. 86.305. Edificación: Se trata de una vivienda que tiene living comedor, cocina con mesada y alacenas, pasillo, 1 baño de 1ra. c/revestimiento de azulejos, 2 dormitorios sin placares y un lavadero, con techo de losa a dos aguas y tejas francesas, con pisos calcáreos, con un jardín al frente y patio sin tapia en su fondo y parte en su costado Norte. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Con pavimento a la calle y alumbrado público. Ocupado por la Sra. María D. Fernández y flia. quien manifiesta que lo hace en carácter de inquilina. Revisar el mismo en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% y sellado D. G. Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., en juicio contra "Paulina Cruz de Espinoza s/Ejecutivo", Expte. N° B-32.865/92. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio

C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 52,00 e) 07 y 08/11/96

O.P. N° 7.399 F. N° 89.925

Por: JULIO DANIEL MENDIA

JUDICIAL CON BASE

El día lunes 11 de noviembre a Hs. 17,00 remataré con la base (2/3 Valor Fiscal) de \$ 3.833,99 en calle Deán Funes N° 1051, de esta Ciudad, el inmueble con todo lo plantado en él por acc. física y legal, Mat. N° 67.039 - Secc. "J" - Manz. 210 B - Parcela: 14 Dpto. Capital - Sup. 266 m2 - Sus Ext. y Lím. las dan sus títulos. Estado Ocupacional: Bordones, J. Alberto. Servicios: agua, luz, cloaca, gas natural, alumbrado a luz de mercurio, posee dos dormitorios con placard de 3 x 3 mts., una habitación para Oficina de 2 x 2 mts., una ampliación lateral con techo de chapa donde está el lavadero, patio descubierto con portón de chapa que se comunica al Pje. Sáens Peña, cocina y comedor, mesada con bocha y cocina, sobre calle Salvador Mazza, también posee una entrada sin techo usada para garaje, la vivienda posee piso de cemento alisado, todas las medidas son aproximadas. Ordena: Juzg 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaría Dra. María E. Saravia de Sayus, en juicio: c/Bordones, Juan Alberto - Ejecutivo; Expte. N° B-43.075/93. Venta Judicial: Forma de pago: 30% de señal en efectivo y contado en este acto y el resto a los 5 días de aprobada la subasta. D.G.R. 1,25% y Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día indicado se declarase inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Datos e informes al suscripto. Salta, noviembre de 1996. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00 e) 07 y 08/11/96

O.P. N° 7.387 F. N° 89.923

Olmedo Motors S.A.

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta ciudad calle Escuadrón de los Gauchos N° 1445

El día 08/11/96, a Hs. 18,15 en mi local de remate de calle Laprida N° 469 de la ciudad de Salta provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Olmedo Motors S.A. vs Rodríguez, Gloria Marcela" - Ejecutivo - N° B-55.222/95, procederé a rematar con la base de \$ 3.507,64 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el siguiente inmueble y cuya

identificación catastral es: Matrícula 20.881 - Secc. E - Manz. 114b - Parcela 19 - Dpto. Capital (01). Medidas: Fte.: 9,00 mts. Fdo.: 28,50 mts. Sup. Total: 256,50 m2 - Límites: N. Lote 20 - S. Lote 18 - E. Lote 4 - O. Pje. Escuadrón de los Gauchos - Ubicación municipal: Escuadrón de los Gauchos N° 1445 - Estado ocupacional: ocupada por la demandada - Mejoras: posee 2 dormitorios y una galería con techo fibrocemento y pisos calcáreos - una cocina precaria - techo de fibrocemento - continuando la galería con piso de cemento alisado - un patio de tierra - tapiado total - el frente es de piedra y laja a media pared y el resto pintado de color amarillo. Servicios: posee luz eléctrica - agua - cloacas - pavimento - alumbrado público y gas natural a la calle sin conectar. El presente inmueble podrá visitarse en horario de 8,00 a 20,00 (Art. 587 del C.P.C. y C.) Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sellado D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-319405
Imp. \$ 54,00 e) 07 y 08/11/96

O.P. N° 7.386 F. N° 89.922

En Laprida N° 469

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

**Un tractor Deutz Fahr/84,
una tolba tipo cerealera, un acoplado de 4 ruedas**

El día 08/11/96, a Hs. 18,25 en mi local de remate de calle Laprida N° 469 de la ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. Cervera Díaz, Mario; Martín de Cervera, Prudencia" - Ejecución Prendaria, Expte. N° B-37.496/93, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Un tractor Deutz Fahr - mod. HT-120-5 - motor N° 603.410 - chasis N° 1201186 - año 1984 - color verde - funcionando y con cuatro gomas en mal estado. 2) Una tolba tipo cerealera - marca Comofra - color naranja - en regular estado - montada sobre un acoplado de 4 ruedas armadas - color rojo - marca Chiaboni y en el estado visto general en que se encuentra, puede ser revisado en el local de remate en horario comercial. Forma de pago: Contado - Comisión: 10% c/comprador. Sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial

y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-319405
Imp. \$ 34,00 e) 07 y 08/11/96

O.P. N° 7.350 F. N° 89.874

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE
**Una casa en calle Perú N° 1475,
B° 25 de Mayo de Gral. Güemes**

El día viernes 08 de noviembre de 1996, a Hs. 19:20, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.674 (corresp. al mutuo de fs. 5): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Perú 1475 B° 25 de Mayo de la ciudad de Gral. Güemes e identificado como Catastro N° 8264 - Secc. J. - Manz. 75 c - Parc. 11 - Dpto. Gral. Güemes - Plano 619; Sup. 300 m2.; Medidas: 12,00 mts. x 25,00 mts. Límites: al N.E. c/P. 12; al S.O. c/P. 10; al S.E. c/P. 6 y al N.O. c/Pje., todo según título. Edificación: Al frente tiene un jardín c/verja de piedra bola, un porch, living comedor, cocina, un baño de 1ra., tres dormitorios (dos c/placares), un lavadero cubierto y fondo c/pisos de cemento y tierra y medianeras de ladrillos y bloques. Toda la construcción c/techos de losa, tejas francesas y pisos de mosaico. Servicios de agua, luz, cloacas, gas y teléf. N° 911644. Se encuentra ocupado por el Sr. Rubén Lobo y flia. en calidad de propietario. Revisar el inmueble en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta de precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% y sellado D. G. de Rentas del 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6a. Nom., Secr. N° 2, en juicio contra "Rubén Lobo s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-78.095/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 (Cap.).
Imp. \$ 57,00 e) 06 al 08/11/96

O.P. N° 7.349 F. N° 89.873

En Laprida 469

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE
**Un importante inmueble ubicado
en Barrio Tres Cerritos**

El día 08 de noviembre de 1996 a Hs. 18:10, en Laprida N° 469 lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 3.277,11 (corresp. a las 2/3

partes del V. F.): Un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, identificado con Catastro N° 49.342, Secc. "K", Manzana 174, Parcela 3, Dpto. Capital, ubicado en calle Los Manzanos N° 1069, B° Tres Cerritos de esta ciudad. Medidas y Límites: Las dan sus títulos. Se trata de un inmueble que cuenta con un living comedor, cocina comedor con mesada de fórmica, muebles inferiores, revestimiento de cerámico de tres hileras y en la otra pared machimbrada; tres dormitorios con espacio para placard y pisos de parquet, un baño de 1ª, con piso de cerámico y azulejos; galería semicubierta y lavadero, todo piso de cerámico con techo a dos aguas con lamiplast, tejas francesas y cielorraso de madera, carpintería de madera, reja de hierro en la ventana a la calle, alero al frente con jardín en la entrada, al fondo un patio de cemento alisado y césped con una construcción de tres dormitorios, un baño y galería cubierta, piso alisado y techo de chapa de zinc, desde la calle hay un portón chico de hierro que sirve como entrada independiente, al fondo. Posee los servicios de luz, agua, cloacas, gas natural a la calle sin conectar, calle enripiada. Horas de visitas: de Hs. 9:30 a 12 y de Hs. 16 a 19. En el mismo viven Sra. Cuenca, junto al Sr. Vallejos con los hijos menores de edad, en calidad de propietarios. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 4, en juicio que se sigue c/Fernández, Elba: Ejecución de Honorarios, Expte. N° A-09.797/95. Forma de pago: El comprador debe abonar el 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: al suscripto Martillero en Laprida 469, ciudad, y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/11/96

O.P. N° 7.347

F. N° 89.867

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELAYARAN

JUDICIAL CON BASE

Un terreno baldío en el Barrio Grand Bourg

El día 08/11/96, a Hs. 18:35, en mi local de remate de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, Ejecución de Sentencia, Expte. N° 1B-81.582/96, procederé a rematar con la base de \$ 1.680,96 (correspondiente a las 2/3 partes del valor

fiscal), el siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula: 78.389 - Sec.: M - Manz.: 114 - Parcela: 14 - Dpto.: Capital (01) - Plano N° 6119 A - Medidas: Fte.: 12,00 mts. - Cfte.: 12,00 mts. - Cdo. N.O. 34 m. - Cdo. S.E. 34 m. - Sup. Total: 408,00 m2. - Límites: N.E.: calle s/nombre - N.O.: Parcela 15 - Matr. N° 78.390 de La Loma I.C.F.S.A. - S.E.: Parc. 13 - Matr. N° 78.388 de La Loma I.C.F.S.A. - S.O.: Terreno de Unión Inmobiliaria del Norte S.A. - Ubicación Municipal: Sobre calle Pringles s/N° del Barrio Grand Bourg de esta ciudad de Salta - Estado Ocupacional: Desocupado - Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin ocupantes ni mejoras, sin desmalezar - Servicios: Posee luz eléct., agua corriente, cloacas, posibilidad de línea telefónica, calle de tierra y ubicado a dos cuadras de la Avenida asfaltada Los Incas (que va al Centro Cívico). El presente inmueble podrá visitarse en horario de Hs. 8:00 a 20:00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/11/96

O.P. N° 7.340

F. N° 89.856

Por: FRANCISCO RIVAS VILA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble baldío - Cerrillos,**calle Hugo Saravia Cánepa s/N° (Alt. 200) desoc.**

El día viernes 08 de noviembre de 1996, a Hs. 19:15, en calle Talcahuano 228 de la localidad de Salta, remataré con la base de \$ 1.208,15 (m.p.a.) un inmueble baldío sito en calle Hugo Saravia Cánepa s/N° altura 200 de la localidad de Cerrillos, entre Cánepa Villa y la vía del ferrocarril (B° Los Tarcos), el que se encuentra sin ocupantes. Mat. 1205, Secc. B, Manz. 39, Parc. 8, Dpto. 08. Sup. 672 m2. Fte. 12,50, c/fte. 12,60, cdo. E. 53,10, cdo. O. 54,50 metros. Lím. N. parte lotes 1 y 2. S. calle América, E. lote 11, el O. lote 13. Forma de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador. IDGR.: 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta no se susp. aunque el día fuere declarado inhábil, autos Municipalidad de Cerrillos vs. Fabián, Jesús y otros - Ejecución Fiscal, Expte. N° B-68.130/95, del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nom. a cargo de la Dra.

María C. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero. Informes: al martillero actuante Francisco Rivas Vila, Tel.: 320099 de Hs. 18 a 20. Publíquese p/tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.
Imp. \$ 51,00 e) 06 al 08/11/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 7.430 F. N° 89.962

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Vellido Pastrana, Andrés Esteban - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-88.826/96, ordena la publicación de edictos por el término de ocho días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de octubre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.
Imp. \$ 68,00 e) 08 al 19/11/96

O.P. N° 7.385 F. N° 89.921

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Bierti Lérica, Eugenio Roberto - Inscripción de Martillero", Expte. N° 86.045/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por cinco días. Salta, 15 de octubre de 1996. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.
Imp. \$ 42,50 e) 07 al 13/11/96

O.P. N° 7.373 F. N° 89.881

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Solá Argañaraz, Carlos Alberto - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° B-90.361/96, cita y emplaza por el término de tres días a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por tres días. Salta, 05 de noviembre de 1996. Dr. Enzo Omar Domínguez, abogado.
Imp. \$ 25,50 e) 07 al 11/11/96

O.P. N° 7.305 F. N° 89.795

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Diez de Rovira, Silvia Angélica - Inscripción de Martillero Público" - Expte. N° B-83.654/96, hace saber que la Sra. Silvia Angélica Diez de Rovira ha solicitado su inscripción como Martillero Público y que dicha publicación lo es a los efectos del Art. 2 de la Ley 3.272/58. Salta, 28 de mayo de 1996. Fdo.: Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.
Imp. \$ 68,00 e) 04 al 13/11/96

O.P. N° 7.302 F. N° 89.788

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en los autos caratulados "Héctor Manuel Dondiz San Millán; Inscripción de Martillero" - Expte. N° B-88.615/96, hace saber que el Sr. Héctor Manuel Dondiz San Millán, D.N.I. N° 11.538.222, con domicilio real en Deán Funes 818, Salta Capital, ha solicitado su inscripción como martillero. La presente publicación se realiza a los efectos previstos en el Art. 2 de la Ley N° 3.272, Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, octubre de 1996. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.
Imp. \$ 68,00 e) 04 al 13/11/96

O.P. N° 7.286 F. N° 89.758

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Genovese, Solange - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-87.012/96. Ordena la publicación de Edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando a comparecer a toda persona que se considere con derecho a oponerse en estos autos. Salta, 23 de octubre de 1996.
Imp. \$ 68,00 e) 01 al 12/11/96

O.P. N° 7.270 F. N° 89.732

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en los autos caratulados "Corrales, Norma Beatriz - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-46.042/93, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por ocho días. Salta, 24 de octubre de 1996. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.
Imp. \$ 68,00 e) 31/10 al 11/11/96

O.P. N° 7.222

F. N° 89.669

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Massafra, en los autos caratulados "Delgado, Susana Matilde s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-85.710/96, cita y emplaza por el término de la ley mediante edictos que se publicarán por ocho días, a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 3.227, Salta, 18 de setiembre de 1996. María E. Saravia de Sayus, Secretaria Interina.

Imp. \$ 68,00

e) 30/10 al 08/11/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7.346

F. N° 89.866

Se hace saber a los acreedores que con fecha 26/09/96 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la razón social Rectificaciones y Respuestas Güemes S.R.L. quien tiene domicilio en Avda. Tavella s/N° de esta ciudad de Salta y tramita mediante Expte. N° B-88.590/96 por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez. Se hace saber asimismo que se ha designado Síndico del aludido Concurso C.P.N. Luis A. Popritkin quien atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio constituido de Avda. Belgrano N° 1051 - Dpto. A de esta ciudad, los días martes y jueves de Hs. 18 a 20:30, y que se ha fijado el día 18 de noviembre de 1996 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 06 al 12/11/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.422

F. N° 89.955

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos caratulados: "Jara, María Violeta; Del Torno, Claudio Adrián - Adopción Plena", Expte. N° 1B-72.501/95, cita a los señores Carlos Humberto Huanca y Yolanda Patricia Gil, para que dentro de los nueve días a partir de la última publicación comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de hacer lugar a la demanda incoada en estos autos y conceder la adopción solicitada. Deberá publicarse por tres días. Salta, 01 de noviembre de 1996. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 12/11/96

O.P. N° 7.372

F. N° 89.888

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del doctor Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos caratulados: "Fernández, Humberto c/Agolino, Vicente; Aprile, Raúl y otros s/Sumario: División de Cosas Comunes", Expte. N° 1B-76.483/95, cita por dos (2) días consecutivos a los señores Mariano Purtic, Miguel Elena y Luis Pasarell a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis (6) días a computarse a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Firmado: Doctor Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 31 de octubre de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. \$ 17,00

e) 07 y 08/11/96

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 7.388

F. N° 89.924

AMBAR S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de noviembre de 1996, a Horas 10, en la Sede Social de calle 20 de Febrero N° 393 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Tratamiento de las Actas de Asamblea N° 29, 30, 33, 35 y 37.

3º) Adecuación del Capital Social a la legislación vigente.

4º) Aumento de Capital a la suma de \$ 10.250.

5º) Renuncia al Derecho de Preferencia.

6º) Modificación del Estatuto Social.

Presidente del Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 07 al 13/11/96

O.P. N° 7.338

F. N° 89.852

INGENIO SAN ISIDRO S.A.**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06

de diciembre de 1996, a horas 10,00 en la Administración de la Sociedad, sita en la calle 09 de Julio 610 de la localidad de Campo Santo (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de las razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4°) Honorarios del Directorio y Síndico, ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550.

5°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1996/1997, conforme a la Ley 21.304.

6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir, hasta el 03 de diciembre de 1996 y a partir del 14 de noviembre de 1996, los señores Accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro "Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Campo Santo, 05 de noviembre de 1996.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 06 al 12/11/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 7.431

F. N° 89.969

ASOCIACION COOPERADORA DE LA BIBLIOTECA FREUDIANA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Biblioteca Freudiana de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre, a Hs. 15,00 en Alvarado 447 - Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Memoria - Inventario General - Balance - Estado de Resultado.
- 2°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Elección de Autoridades.

Salta, 14 de octubre de 1996

Raquel Cabrera

Gabriela Vuistaz

Tesorera

Presidenta

Asoc. Coop. B.F.S.

Asoc. Coop. B.F.S.

Imp. \$ 6,50

e) 08/11/96

O.P. N° 7.427

F. N° 89.964

COMUNIDAD MISION CHAQUEÑA - ALGARROBAL

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los asociados para el día 28 de noviembre de 1996 en la sede social a Hs. 9:00 para la Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Padrón de Socios e Informe del

Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/96.

2°) Análisis de la situación administrativa.

3°) Consideración de remoción de miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se continuará el mismo día a Hs. 16:00 en el mismo lugar:

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de los temas propuestos en la Asamblea General Ordinaria anterior.

Secundino Díaz

Acencio Flores

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 08/11/96

O.P. N° 7.363

F. N° 89.900

CLUB ATLETICO SOCIAL Y CULTURAL MICHEL TORINO HNOS.

CAFAYATE

Asamblea Ordinaria

Cumplimentando lo dispuesto por el Estatuto Social se convoca a los Socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día domingo 10 de noviembre de 1996, a Hs. 10:00, en el local de la Sede Social, sito en calle Colón s/N°, Cafayate, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

3º Elección de autoridades (Comisión Directiva).

4º Elección de miembros del Organo de Fiscalización.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Juan O. Godoy

Secretario

Imp. \$ 13,00

Víctor F. Mamani

Presidente

e) 07 y 08/11/96

AVISO GENERAL

O.P. Nº 7.344

F. Nº 89.862

**CONSEJO PROFESIONAL
DE AGRIMENSORES, INGENIEROS
Y PROFESIONES AFINES**

**Ampliación de plazo de presentación
de listas elecciones 1996**

Amplíase hasta el lunes 11 de de noviembre de 1996 a Hs.18,00, en su sede de General Güemes 529, la presentación de listas para las elecciones de renovación parcial del Consejo en lo referente, exclusivamente, a la Ingeniería Agronómica. Las mismas comprenderán a un consejero titular suplente ambos ingenieros agrónomos que figuren en el padrón preparado para estas elecciones y deberán ser presentadas por dos matriculados que también figuren en dicho padrón. Además, deberá indicarse al profesional que actuará como fiscal del acto eleccionario bajo la misma condición. Candidatos y fiscal deberán dar conformidad con sus firmas a los cargos propuestos.

El Consejo oficializará las listas que reúnan tales condiciones y las que señala la Ley Nº 4.591.

Ing. Ind. Eugenio R.B. Massafra

Presidente

Ing. Const. Patricia L. Arrieta Dib

Secretaria

Imp. \$ 63,00

e) 06 al 08/11/96

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 7.425

De la Edición Nº 15.031 de fecha 30/10/96

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Pág. 4440 - Decreto Nº 2.125 del 25/10/96 - Anexo II

Equipos Necesarios a Transferir a Valle Vial S.A.

Donde dice:

1. Montoniveladoras

Debe decir:

I. Motoniveladoras

La Dirección

Sin cargo

e) 08/11/96

O.P. Nº 7.412

De la Edición Nº 15.031 de fecha 30/10/96

Sección JUDICIAL

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 7.237

Se deja constancia que el edicto publicado en fecha 30/10/96, debió publicarse también en fecha 31/10/96, para salvar el error, corre su transcripción al pie.

O.P. Nº 7.237

F. Nº 89.687

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Fiat Regata S - año 1995

El día viernes 01 de noviembre de 1996, a Hs. 18,15 en el local de calle Córdoba Nº 261, de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado, un vehículo marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regata s//1995, motor Fiat Nº 159 A3 0388194237, chasis marca Fiat Nº *8AS138 A00*00147491 dominio Nº AFJ 311, con auxilio, llave de ruedas y gato, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario previo al remate en calle Córdoba Nº 261 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, dinero en efectivo en el acto del remate, más el Arancel de Ley del 10% y el sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos correspondientes a Expte. Nº B-81.051/96 contra Ponce, Héctor Mario - Medida Cautelar: Secuestro Hoy Ejecución Prendaria". Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Eduardo Torino, Tel. 319102, Córdoba 261, Salta (Cap.) IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 34,00

e) 30 y 31/10/96

La Dirección

Sin cargo

e) 08/11/96

RECAUDACION

O.P. Nº 7.432

Saldo anterior.....	\$ 141.601,73
Recaudación del día 07/11/96.....	\$ 396,80
TOTAL.....	\$ 141.998,53